

**CONTRATO No. 397 de 2013 CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2472 del 19 de julio de 2013. 2) Que mediante solicitud de bienes, de las distintas dependencias académico administrativas, se solicitó la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC y fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que la adquisición se encuentra incluida dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en el documento de fecha 23 de septiembre de 2013 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación pública. 4) Que mediante solicitud de contratación N° 790 de 17 de julio de 2013, se solicitó la disponibilidad presupuestal y el Coordinador del Grupo de Presupuesto expidió el CDP No. 2472 del 19 de julio de 2013, y se surtió el proceso de invitación pública No. 008 de 2013. 5) Que el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, de conformidad con la propuesta de fecha 23 de octubre de 2013 presentada por el contratista en el marco de la invitación pública No. 008 de 2013, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionados así:

EQUIPOS DE ESCRITORIO 246 EQUIPOS		
Ítem	Características	Ofrecido
Generalidades	Marca	Hewlett Packard
	Modelo	HP compaq 6300 SSF
	Referencia	HP compaq 6300 SSF
Procesador	Cache	6 MB
	No. Núcleos	4
	Velocidad (Interna proc.)	3,6 GHz
	Marca	INTEL
	Referencia	Core i 5 Tercera Generación.
	modelo	intel core i 5 3470
Memoria RAM	Capacidad	16 GB
	Tecnología	DDR III SDRAM up to 1600 mt/s
	Velocidad	1600MHz

**CONTRATO No. 397 de 2013 CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

	Expandible a:	32 GB
	Ranuras libres para expansión	0
Disco Duro	Capacidad	500 gb CON DOS PARTICIONES 40% Y 60%
	Velocidad de giro	7200 RPM
	Tipo de conexión	SATA 6g
Unidad óptica	DVD	MULTIGRABADORA DVD RW
Video	Controlador gráfico de video	INTEGRADA
Conectividad física	Interfaz de red LAN	RJ-45, Ethernet 10/100/1000 Base T
	Puerto USB	10 usb 4 frontales
Periféricos	Teclado	USB EN ESPAÑOL HP LATINO en español marca HP
	Mouse	HP usb 2 botones net scroll Marca HP
Ambiental	chasis	SMALL FORM FACTOR
Monitor	Tamaño	20"
	Marca	HP
	Tecnología	LED
Software	Sistema Operativo	Windows 8 profesional a 64 bits en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado en fábrica.
Garantía	Onsite	tres (3) años modalidad 3*3*3 Partes en sitio y mano de obra *
Servicio de soporte	Tiempo de Resolución de problemas. (Unidad de medida en minutos)	30 minutos <b>disminuido a 1 minuto mediante el suministro de 2 equipos en carácter de consignacion en caso que algun equipo falle con el objeto de ganar dos puntos por adicionales</b>
		<b>\$ 2.475.446</b>
	IVA ( 16 )%	<b>\$ 0</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2.475446</b>
	<b>TOTAL ITEM</b>	<b>\$ 608.959.716</b>

EQUIPOS PORTÁTILES		
CANTIDAD: 104		
Ítem	Características	Ofrecido
Generalidades	Marca	HP
	Modelo	PROBOOK

**CONTRATO No. 397 de 2013 CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

	Referencia	HP PROBOOK 6470B	
Procesador	Cache	4 MB	
	No. Núcleos	2	
	Velocidad (Interna proc.)	3,7	
	Marca	INTEL	
	Referencia	CORE I7 3ª GENERACION	
	Modelo	<b>i7-3540m</b>	
Memoria RAM	Capacidad	<b>8 GB</b>	
	Tecnología	DDR3 SDRAM	
	Velocidad	<b>1600 MHZ</b>	
	Expandible a:	16 GB	
	Ranuras libres	0	
Disco Duro	Capacidad	<b>750 GB CON DOS PARTICIONES DE 40% Y 60%</b>	
	Velocidad de giro	7200 RPM	
	Tipo de conexión	SMART SATA II Self Encrypting Drive HP 3D DriveGuard (Windows only)	
Unidad óptica	DVD	DVD+/-RW SuperMulti DL Drive INCLUIDA Y HACE PARTE DEL PESO DEL EQUIPO	
Video	Controlador gráfico de video	Integrated: Intel® HD3 Graphics 4000 (3rd Generation Intel® Core™ processors)	
Conectividad física	Interfaz de red LAN	Intel® 82579LM Gigabit Network Connection (PUERTO RJ45,) Ethernet 10/100/1000 Base T	
	Tarjeta inalámbrica	Intel® Centrino® Wireless N 2200 Integrada 802.11 a/b/g/n 2x2	
	Puerto USB	2 USB 3.0 ports	
		1 USB 2.0 port 1 eSATA/USB 2.0 combo port;	
	HDMI, vga	1 DisplayPort (UMA v1.1a; discrete: v1.2);vga	
	Media Card Slot	1 SD/1 express card/54	
Sonido	entrada y salida estereo1 stereo microphone port 1 stereo headphone port		
Teclado	Teclado	El HP teclado impermeable, 101/102 teclas en Español	
Micrófono	Micrófono	INTEGRADO	
Cámara	Cámara	INTEGRADA720p HD webcam.	
	touch pad	multitouch	

**CONTRATO No. 397 de 2013 CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

	sonido	calidad
Ambiental	Batería	6-cell (55WHr) Lithium-Ion battery
	Autonomía de Batería	Up to 8 hours y 15 minutos
	Fuente de poder	Voltaje 100 – 240V ACFRECUENCIA 50-60 HZ
	Peso del equipo (kilos)	Starting at 4.48 lb (2.03kg)
Monitor	Tamaño	14" WXGAdiagonal LED-backlit HD anti-glare or BrightView (1366 x 768)
	Aspecto	Widescreen
	Tecnología	LED-backlit HD
Software	Sistema Operativo	Windows 8 Professional a 64 bits, en español debidamente licenciado. Instalado de Fabrica
Accesorios	Maletín	1 Combinación de nylon con separadores y asa anatómica.
	Guaya de seguridad	1 guaya de seguridad de llave
Garantía	On site	Tres año (1) modalidad 3*3*3 partes en sitio y mano de obra
Servicio de soporte	<b>Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos)</b>	30 minutos mínimo y hasta 240 minutos (Máximo)
<b>VALOR UNITARIO</b>		<b>\$ 2.710.002.73</b>
<b>IVA ( 16 )%</b>		<b>\$ 0</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 2.710.002.73</b>
<b>TOTAL ITEM</b>		<b>\$ 281.840.284.00</b>
PROPUESTA EQUIPOS DE ESCRITORIO IVA INCLUIDO		<b>\$ 608.959.716.00</b>
PROPUESTA EQUIPOS DE PORTÁTILES IVA INCLUIDO		<b>281.840.284.00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>		<b>\$ 890.800.000.00</b>

Los anteriores elementos deberán ser entregados de conformidad con el presente contrato y las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta presentada en la Invitación Pública No 008 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, (\$890.800.000,00)** que serán pagados, dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo

**CONTRATO No. 397 de 2013 CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato. Con el fin de efectuar el pago estipulado en la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá presentar a la universidad: 1. Factura o documento que haga sus veces, que el CONTRATISTA presentará a la UNIVERSIDAD, de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley. 2. Acta de ejecución a satisfacción, 3. Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes rubros: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, 3.1.220 ADM Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP) 3.1.2 30 ADM Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP) 3.2.2 20 ADM Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RP), 3.2.2 30 ADM, Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RP) 3.2.2 40 ADM, Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RP) 3.2.18 30 ADM, Dotación de mobiliario y equipos Facultad Ciencias RP 3.2.21 30 ADM, Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas RP 3.2.24 20 ADM Mejoramiento de Laboratorios para las Escuelas de Ingeniería Sede Seccional Sogamoso RP 3.2.24 30 ADM Mejoramiento de Laboratorios para las Escuelas de Ingeniería Sede Seccional Sogamoso RP, 3.2.24 40 ADM Mejoramiento de Laboratorios para las Escuelas de Ingeniería Sede Seccional Sogamoso RP, 3.2.30 30 ADM Construcción y Dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama RP, 3.2.36 30 ADM Fortalecimiento de la Docencia la Investigación y la Extensión en la Facultad de Ciencias de la Educación, 3.2.38 10 CSF, Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC, 3.3.73 30 ADM, Construcción y dotación de mobiliario y equipos Facultad Ciencias de la Salud 3.3.74 20 ADM Sistema de Gestión de Servicios y Seguridad para la UPTC, 3.4.230 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP), 3.5.4 30 ADM Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RP), Sección 020101 Facultad de Ciencias de la Educación, 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, Sección 0201020005 Maestría en Geografía, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 0201020006 Maestría en Docencia de Idiomas, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 0201020007 Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 0201020010 Especialización en Necesidades de Aprendizaje en Lectura, Escritura y Matemáticas, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 0201020011, Especialización en Gerencia Educacional, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 0201020012 Doctorado en Geografía,



**CONTRATO No. 397 de 2013 CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 0201020014 Doctorado en Lenguaje y Cultura, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 020201 Facultad de Ciencias, 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, Sección 020601 Facultad de Ingeniería, 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, Sección 020701 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, Sección 0207020001 Maestría en Derechos Humanos, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, Sección 0209030001 Museo de Sogamoso Eliécer Silva Celis 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 021101 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, 1.2.1.1 20 ADM CDP No. 2472 del 19 de julio de 2013. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: 1) Entregar el objeto del presente contrato, a los precios, referencias y plazos descritos en la propuesta de fecha 23 de octubre de 2013 en el sitio indicado por el supervisor del contrato. 2) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. 3) Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la minuta. 4) Firmar el acta de liquidación una vez se cumpla con la totalidad del objeto contractual. 5) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **CLÁUSULA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión por intermedio de la ingeniera **DIANA ROCÍO PLATA ARANGO**, en su calidad de Coordinadora del Grupo de Organización y Sistemas o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el/los respectivos pagos. **PARÁGRAFO:** El SUPERVISOR podrá formular las observaciones de caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin

**CONTRATO No. 397 de 2013 CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación suscrita por el Rector de la UPTC. 2. CDP No. 2472 del 19 de julio de 2013. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta del 23 de octubre de 2013. 5. Documentos previos e Invitación Pública No. 008 de 2013. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: 1. **Cumplimiento:** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, 2. **Garantía de calidad de Bien:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán



**CONTRATO No. 397 de 2013 CONTRATAR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.**

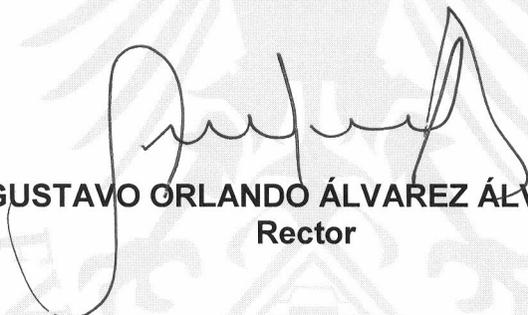
preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. —CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EI CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Perfeccionamiento,**

**Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del **CONTRATISTA:** Para su Legalización y ejecución:

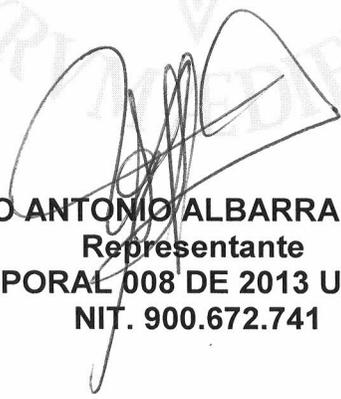
1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato.
2. La Universidad efectuará la publicación en la página Web de la misma. Para constancia se firma en Tunja a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

LA UNIVERSIDAD,



**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

EL CONTRATISTA,



**RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA**  
Representante  
**UNIÓN TEMPORAL 008 DE 2013 U.P.T.C. TUNJA,**  
**NIT. 900.672.741**



Elaboró: *Diego Moreno / Abogado Oficina Jurídica*  
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha Herrera / Jefe Oficina Jurídica*